

REQUISITOS DEL ÁREA	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Haber comunicado la operación al Ministerio del Interior y al Departament d'Interior (GENCAT). ✓ Coordinación con los helipuertos Port Tarragona, Centre de Gestió de Emergencies 112, Hospital Universitario Joan XXIII y Port Aventura; debiendo mantener contacto radio si estas lo requirieran. ✓ Coordinación Radio con Enaire, si esta lo requiere. ✓ Que el Piloto disponga de una habilitación de Radio Frecuencia (RF), sólo en caso de haber sido requerido en uno de los dos puntos anteriores. ✓ Seguro de Responsabilidad Civil (según Reglamento (CE) 785/2004). 	
TIPOLOGÍA DE OPERACIÓN	REQUISITOS EN FUNCIÓN DE LA MASA DE LA AERONAVE
Abierta	<p>MTOM <250 gr:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir los requisitos establecidos por el Reglamento de Ejecución EU 2019/947 para la subcategoría A1 sin necesidad de disponer de identificación de clase Co.
	<p>250 gr <MTOM < 4 kg:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se haya establecido un perímetro de seguridad de 30 m o 5m (sólo en el caso de que la velocidad máxima del UAS sea inferior a 11 km/h o se justifique limitación a esta velocidad). ✓ El piloto disponga de una formación teórica certificada en la subcategoría A2 según el Reglamento de Ejecución EU 2019/947.
Específica	<p>4 kg < MTOM < 25 kg:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de la operación (ConOps)². ✓ Se haya establecido un perímetro de seguridad de 30 m. ✓ Ser operador registrado dentro de la categoría específica, a través de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración ante AESA de escenarios STS-ES-1 (siempre que fuera aplicable), o ▪ Autorización AESA para la operación, o ▪ LUC con alcance relacionado. ✓ Que el piloto disponga de la formación y requisitos exigidos en función de la categoría de operación del punto anterior.

² Según lo requerido en la solicitud de la operación en el Puerto de Tarragona y en el Anexo V a este documento.